FIDELIS AUDITORES SLP
Avda. San Francisco Javier, número 9, planta 9, módulo 22E
41018, SEVILLA
TF 954871560

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA EL LEGADO ANDALUSÍ

Cuentas Anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, junto con el informe de auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los miembros del Patronato de la Fundación Legado Andalusí:

Informe sobre las cuentas anuales abreviadas

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la Entidad **FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA EL LEGADO ANDALUSÍ,** que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la Opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad **FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA EL LEGADO ANDALUSÍ** a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

La Fundación tiene registradas en su balance una cifra de existencias por importe de 474.737,79 euros, que representa un 32,22 % del total activo.

Esta partida recoge una colección de libros especializados aportados por los Patronos en la constitución de la Fundación, así como nuevas publicaciones realizadas por la Fundación en el desarrollo de su actividad. Dichas existencias no cuentan con una

rotación elevada, siendo muy baja o nula en algunas colecciones. Por otra parte, algunas de las existencias vendidas en el ejercicio 2020, se han realizado por debajo de su coste de producción. Dado el carácter especializado de las publicaciones, la Fundación ha encargado un informe de tasación de todas las publicaciones y catálogos a los efectos de determinar, en caso de que el resultado de la misma fuera inferior al valor registrado en contabilidad, cuál sería la corrección valorativa necesaria. A la fecha de emisión del presente informe, no hemos podido disponer de dicha tasación, no habiendo sido posible evaluar la corrección valorativa necesaria en su caso mediante otros procedimientos alternativos de auditoría.

Debido a la baja rotación de determinados elementos que conforman la colección referida, entendemos que en función de su destino (venta o contribución a la consecución de los fines de la Fundación en cada caso), podría plantearse su consideración como inmovilizado material en el activo no corriente, así como el gasto relacionado en concepto de amortización. Desconocemos el efecto que la consideración anterior supondría sobre los Estados Financieros de la Fundación.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas" de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Párrafo de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre la información contenida en la Nota 24 Hechos posteriores al cierre del ejercicio, en la que se indica que "con fecha 09 de febrero de 2021, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha acordado integrar en una única fundación las fundaciones adscritas a la Consejería de Presidencia y Administración Pública e Interior a través de la secretaría General de acción Exterior – Barenboin-Said y El Legado Andalusí- y la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo. En el momento de elaboración de estas cuentas anuales, la Fundación se encuentra inmersa en los trabajos previos para llevar a cabo el proceso de integración".

Por otra parte y sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre el hecho de que con fecha 24 de mayo de 2016, se firmó entre el Consorcio Parque de las Ciencias y la Fundación, acuerdo de liquidación de los Convenios de colaboración entre ambas entidades, por el cual la Fundación se comprometió a abandonar las instalaciones del Parque de las Ciencias, revirtiendo en ese momento la posesión del pabellón y de las instalaciones al Consorcio, el cual recuperó su uso y valor patrimonial. El acuerdo tiene por objeto establecer los mecanismos técnicos, económicos y jurídicos necesarios para resolver y liquidar los convenios de colaboración suscritos, incluyendo los compromisos de financiación de las inversiones comprometidas por el Consorcio que tendrán la consideración de pago por el uso y disfrute de aquel espacio, compensando las aportaciones pendientes junto con tal recuperación patrimonial. El Convenio descrito está pendiente de aprobación por el Consejo Rector del Consorcio Parque de las Ciencias.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Ingresos de la actividad propia

Descripción del riesgo

A 31 de diciembre de 2020, los ingresos de la actividad propia de la Fundación, ascendían a 1.133.178,00 euros. Dichos ingresos proceden de transferencias de financiación de explotación de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, así como de subvenciones concedidas para el desarrollo de proyectos europeos. Dada la cuantía de los citados ingresos y la importancia de los mismos para el desarrollo de la actividad de la Entidad, lo hemos considerado como un aspecto relevante de la auditoría.

Respuesta de auditoría:

Hemos solicitado evidencia documental sobre las transferencias de financiación recibidas, y verificado su correcta contabilización y cobro posterior, así como la evidencia existente respecto de estas mismas transferencias en el ejercicio siguiente, procedentes en este caso de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de la que ha pasado a depender en el ejercicio 2020. En relación a los ingresos procedentes de subvenciones, donaciones y legados, hemos verificado la existencia de evidencia documental relativa a la actividad desarrollada en cumplimiento de los requisitos exigidos en la resolución de concesión, así como el adecuado registro según la naturaleza y devengo de las operaciones. En base al trabajo realizado entendemos que no existe riesgo derivado de las operaciones descritas anteriormente.

Responsabilidad de la Directora Gerente en relación con las Cuentas Anuales

La Directora Gerente ha sido la responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA EL LEGADO ANDALUSÍ, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de las citadas cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, la Directora Gerente ha sido la responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Patronato tiene intención de liquidar la Fundación o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de las cuentas anuales abreviadas.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección General.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Directora Gerente del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales

abreviadas presentan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Directora Gerente de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Directora Gerente de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Sevilla a 18 de junio de 2021

Fidelis Auditores S.L.P.
Nº ROAC S-2309

Firmado por 28603766T MARIA ANGELES VIZCAINO (R: B90156100) el día 21/06/2021 con un certificado emitido por

Mª Ángeles Vizcaíno Fernández
Avda. San Francisco Javier, 9, 9, 22E-Sevilla
Nº ROAC 17.986